

San José, 1 de noviembre de 2013.-



En San José, a las nueve horas con cinco minutos del uno de noviembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805), Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 014500. Expediente 13-007500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Notariado, Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De Notariado, Director Nacional De Notariado, Juez Del Tribunal Contencioso Administrativo Del II Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en cuanto se dirige contra la Dirección Nacional de Notariado. Se ordena a Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado resolver y comunicar de inmediato la denuncia planteada por el Archivo Nacional por la supuesta violación del artículo 54 del Código Notarial, en caso de determinarse su competencia por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en el asunto que atañe al procedimiento que se sigue contra el amparado Casado Ramos. Se le advierte Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado en forma personal.
2	Sentencia 2013 - 014501. Expediente 13-007985-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sujeto Privado. Se tiene por desistido el recurso.



3	Sentencia 2013 - 014502. Expediente 13-008721-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director CAI San Rafael. Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Servicios De Salud CAI San Rafael. Se declara sin lugar el recurso.
4	Sentencia 2013 - 014503. Expediente 13-008753-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe De Emergencias Del Hospital San Vicente De Paul. Desglóse el documento presentado por el petente, a las 11:57 horas del 21 de octubre de 2013 y tramítese como un recurso de amparo independiente.
5	Sentencia 2013 - 014504. Expediente 13-009070-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Director General Del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, Directora De Recursos Humanos Del Hospital Dr. Chacon Paut,. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, Directora Administrativa Financiera y Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, todos del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, incluir al recurrente dentro del proceso de reclutamiento y selección realizado en el Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, y eliminar del expediente personal la condición de no elegible por el solo hecho de padecer diabetes. Asimismo, se ordena a las autoridades recurridas no incurrir en el futuro en las conductas que dieron base a esta declaratoria. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, Directora Administrativa Financiera y Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, todos del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, forma personal. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
6	Sentencia 2013 - 014505. Expediente 13-009514-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Limón, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Limón, Municipalidad De Limón. Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto al monto fijado por cobro de la patente para el expendio de bebidas con contenido alcohólico al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 9047. En

	<p>consecuencia, se ordena a Alcalde y Jefa del Departamento de Patentes, ambos de la Municipalidad de Limón, que dentro del marco de sus competencias emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de los recurrentes, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alcalde y Jefa del Departamento de Patentes, ambos de la Municipalidad de Limón, EN FORMA PERSONAL. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
7	<p>Sentencia 2013 - 014506. Expediente 13-009594-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del CAI La Marina De San Carlos, Director Del Centro De Atención Institucional La Marina De San Carlos, Director Medico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
8	<p>Sentencia 2013 - 014507. Expediente 13-009695-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Radioterapia Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Quimioterapia Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.</p>
9	<p>Sentencia 2013 - 014508. Expediente 13-009771-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Representante Legal Y Administradora de Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2013 - 014509. Expediente 13-010323-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2013 - 014510. Expediente 13-010665-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. la Escuela Río Grande De Paquera Contra, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Jefe De Planificación Institucional Del Consejo Nacional De Vialidad, Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Director Ejecutivo y de Jefe de Planificación Institucional, ambos del Consejo</p>



	<p>Nacional de Vialidad, que en el término improrrogable de DIECIOCHO MESES contado a partir de la notificación de esta resolución, inicien las acciones necesarias para implementar el asfaltado de la Ruta Nacional 160 y así solucionar el problema denunciado. Se les advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal, al Director Ejecutivo y de Jefe de Planificación Institucional, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Comuníquese.-</p>
12	<p>Sentencia 2013 - 014511. Expediente 13-010759-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De La Unión. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2013 - 014512. Expediente 13-010768-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro Educativo Unidad Pedagógica Sotero González Barquero, Circuito 02 De La Dirección, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2013 - 014513. Expediente 13-010925-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado De La Cooperativa Autogestionaria De Servicios Aero Industriales R. L. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 13-008056-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 014514. Expediente 13-010939-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Agencia De Telecomunicaciones Del Ice De San Vito. Se declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 014515. Expediente 13-011121-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

17	Sentencia 2013 - 014516. Expediente 13-011157-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2013 - 014517. Expediente 13-011212-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.-
19	Sentencia 2013 - 014518. Expediente 13-011222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Instituto Nacional de Seguros Salud. Se declara sin lugar el recurso.-
20	Sentencia 2013 - 014519. Expediente 13-011256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Ángel High School Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.
21	Sentencia 2013 - 014520. Expediente 13-011265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefa Del Servicio De Oncología Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Radiología Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.
22	Sentencia 2013 - 014521. Expediente 13-011396-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se confiere un plazo de 15 días hábiles a las recurrentes para que formalicen la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 4 del Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Compensación de Tiempo Extraordinario en la Dirección General de Migración y Extranjería, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).-
23	Sentencia 2013 - 014522. Expediente 13-011409-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, Coordinadora De Recursos Humanos De La Municipalidad De Mora, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Mora. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en lo que atañe a los derechos de acceso a la información administrativa y a recurrir. Se ordena al Alcalde y Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Mora, que dispongan lo necesario para que se le notifique a la amparada lo dispuesto en el Concurso Interno No. 01-13 y en el Concurso Externo, No. 01-2013, y se le conceda el plazo que corresponda para



que pueda ejercer su derecho a recurrir. Asimismo, se les ordena a accionados, suministrarle a la amparada la certificación que requirió. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Mora al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde y Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Mora, o a quienes en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-

24

Sentencia 2013 - 014523. Expediente 13-011412-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De La Mujer Instituto Nacional de las Mujeres, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y a María Isabel Chamorro Santamaría, en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer con rango de Ministra de la Condición de la Mujer, o a quienes ocupen los cargos, que inmediatamente coordinen para que, dentro del ámbito de sus competencias, se le cancele a los recurrentes el beneficio adeudado correspondiente al 2013, si otra causa ajena a la presente no lo impide. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Instituto Nacional de la Mujer al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer con rango de Ministra de la Condición de la Mujer en forma personal.



25	Sentencia 2013 - 014524. Expediente 13-011487-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Asuntos Jurídicos Del Ministerio De Salud, Director General De Salud Del Ministerio De Salud, Director General Del Servicio Civil, Ministra De Salud, Presidente Del Tribunal De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.
26	Sentencia 2013 - 014525. Expediente 13-011533-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Regional De Esparza Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Jefe de la Oficina Regional de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que EN FORMA INMEDIATA ejecute la conexión del servicio de agua potable que reclaman los recurrentes en la finca de folio real, de lo que se deberá informar oportunamente a este Tribunal Constitucional, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Jefe de la Oficina Regional de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al co-propietario del inmueble, EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.
27	Sentencia 2013 - 014526. Expediente 13-011564-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro Nacional De Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas. Se declara sin lugar el recurso.
28	Sentencia 2013 - 014527. Expediente 13-011590-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se anula la amonestación escrita impuesta al recurrente, mediante el oficio U.P.R.H.M. SET-0280-2013 del 10 de octubre de 2013, suscrito por la Directora de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, en Cartago. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los



	hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
29	Sentencia 2013 - 014528. Expediente 13-011632-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2013 - 014529. Expediente 13-011639-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Dirección Regional Central Sur Del Ministerio De Salud, Directora Área Rectora Salud De Tibás Del Ministerio De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo
31	Sentencia 2013 - 014530. Expediente 13-011684-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio El Carmen De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-
32	Sentencia 2013 - 014531. Expediente 13-011699-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Montes De Oca, Directora Área Rectora De Salud De Montes De Oca. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oca y a Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, o a quien ocupe esos cargos, que deben hacer cumplir la orden sanitaria 067-2013, adoptando inmediatamente las medidas necesarias de supervisión y fiscalización, para que se lleven a cabo las acciones pertinentes, cada uno dentro de su respectivo ámbito de competencia. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Montes de Oca, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oca y a Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, o a quien ocupe esos cargos, en forma personal.



33	Sentencia 2013 - 014532. Expediente 13-011724-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Ministro De Gobernación y Policía. Se declara con lugar el recurso. Se anula la resolución 1034-2006-DMG del 7 de septiembre de 2006 del Ministerio de Gobernación y Policía que dispuso la expulsión del amparado, restituyéndosele en el pleno ejercicio de los derechos que gozaba con anterioridad a la emisión de dicho acto. Comuníquese.
34	Sentencia 2013 - 014533. Expediente 13-011731-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2013 - 014534. Expediente 13-011744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública., Jefa De La Unidad De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
36	Sentencia 2013 - 014535. Expediente 13-011751-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Directora General y al Jefe del Servicio de Cirugía de Oncología Quirúrgica del Hospital San Juan de Dios, que en el término improrrogable de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, resuelvan y comuniquen a la recurrente sobre una fecha cierta para la aplicación del tratamiento en el Servicio de Oncología Quirúrgica que le fue prescrito y que no debe exceder el plazo máximo de una semana. Se le advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora General, al Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica, así como al Doctor del Servicio de Oncología, todos del Hospital San Juan de Dios en forma personal.
37	Sentencia 2013 - 014536. Expediente 13-011752-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-



38	<p>Sentencia 2013 - 014537. Expediente 13-011780-0007-CO. A las nueve horas cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Local Del Patronato Nacional De La Infancia De Alajuelita, Jefe Del Departamento De Atención Inmediata Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2013 - 014538. Expediente 13-011781-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a juramento a la Directora del Hospital San Juan de Dios, que adopte las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cita de valoración del amparada del 21 de noviembre de 2013. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente a la Directora del Hospital San Juan de Dios en forma personal. Comuníquese.</p>
40	<p>Sentencia 2013 - 014539. Expediente 13-011792-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Clínica Del Dolor Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2013 - 014540. Expediente 13-011826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Auditor De La Municipalidad De Tibás. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Auditor Interno de la Municipalidad de Tibás que emitida las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que la petición formulada por el recurrente el 24 de septiembre 2013 sea contestada como en derecho corresponda y se notifique al interesado la respectiva respuesta, lo anterior en el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no</p>



	<p>la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
42	<p>Sentencia 2013 - 014541. Expediente 13-011850-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Publica Y Transporte, Oficina De Impugnaciones De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2013 - 014542. Expediente 13-011865-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, que coordine lo necesario para que, de INMEDIATO se resuelva como en derecho corresponde la solicitud que interpuso la recurrente a favor de amparado y le notifique lo resuelto. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública EN FORMA PERSONAL.</p>
44	<p>Sentencia 2013 - 014543. Expediente 13-011874-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adaptación Social, Jefe De La Sección De Cárceles Del Primer Circuito Judicial De San José, Jefe De La Sección De Cárceles Del Segundo Circuito Judicial De San José, Ministro De Justicia Y Paz. Se declara CON LUGAR el recurso por violación al artículo 40 de la Constitución Política. Se le ordena a Director General de Adaptación Social, y Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>



	<p>condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de la sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota el Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del Segundo Circuito Judicial de San José de lo indicado en el considerando V. Notifíquese en forma personal al Director General de Adaptación Social, y al Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, o a quienes ocupen esos cargos. Notifíquese.</p>
45	<p>Sentencia 2013 - 014544. Expediente 13-011882-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública tomar, de forma inmediata, las medidas que están dentro del marco de su competencia a efecto de remediar la situación salarial de la amparada de modo que sea acorde con la categoría profesional que le fuera reconocida. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.</p>
46	<p>Sentencia 2013 - 014545. Expediente 13-011883-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección Medica Del Hospital Tony Facio De Limón, Director Medico Del Hospital Tony Facio De Limón, Jefe De Cirugía General Del Hospital Tony Facio De Limón, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
47	<p>Sentencia 2013 - 014546. Expediente 13-011888-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Clínica Del Dolor Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe. Se declara sin lugar el recurso.</p>



48	<p>Sentencia 2013 - 014547. Expediente 13-011891-0007-CO. A las nueve horas cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, y al Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia que adopten las medidas que sean necesarias para que la recurrente sea operada durante el internamiento que se ha programado para iniciar en febrero de 2014, y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y bajo responsabilidad de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia en forma personal. Comuníquese.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 014548. Expediente 13-011901-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica. Se rechaza de plano el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 014549. Expediente 13-011924-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia De Heredia Norte. Se declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 014550. Expediente 13-011926-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas (fonabe). Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, (FONABE), o a quien ocupe ese cargo, que adopte inmediatamente las medidas necesarias para que se lleven a cabo las acciones pertinentes para el pago de la beca de la recurrente en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte al recurrido que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no</p>



	la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, (FONABE) en forma personal.-
52	Sentencia 2013 - 014551. Expediente 13-011928-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.
53	Sentencia 2013 - 014552. Expediente 13-011943-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina De Becas Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara sin lugar el recurso.-
54	Sentencia 2013 - 014553. Expediente 13-011987-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Recursos Humanos Del Fondo Nacional De Becas. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
55	Sentencia 2013 - 014554. Expediente 13-011988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio De San Ramón, Juez Del Tribunal Penal De Apelación De Sentencia Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
56	Sentencia 2013 - 014555. Expediente 13-011997-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe De La Oficina De Validación De Derechos Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo indicado en el último considerando.-
57	Sentencia 2013 - 014556. Expediente 13-012003-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital San Juan D. Se declara SIN LUGAR el recurso.
58	Sentencia 2013 - 014557. Expediente 13-012023-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
59	Sentencia 2013 - 014558. Expediente 13-012078-0007-CO. A las nueve horas con



	cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora Del Centro Atención Institucional El Buen Pastor, Jefe De La Escuadra B Del Centro Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2013 - 014559. Expediente 13-012080-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil, Ministra De Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.
61	Sentencia 2013 - 014560. Expediente 13-012111-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adaptación Social, Director General Del Organismo De Investigación Judicial, Jefe De La Unidad De Cárceles Del II Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado Penal De Turno Extraordinario Del I Circuito Judicial De San José, Juez. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2013 - 014561. Expediente 13-012140-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2013 - 014562. Expediente 13-012175-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Nacional De Educadores. (COOPENAE R.L.), Juzgado Segundo Especializado De Cobro Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2013 - 014563. Expediente 13-012201-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Periodística Extra, Limitada. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2013 - 014564. Expediente 13-012275-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2013 - 014565. Expediente 13-012308-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Área De Salud De San Sebastián De Paso Ancho, Directora General De Migración Y Extranjería, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.
67	Sentencia 2013 - 014566. Expediente 13-012313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2013 - 014567. Expediente 13-012314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De Liberia, Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
69	Sentencia 2013 - 014568. Expediente 13-012337-0007-CO. A las nueve horas con



	cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensión Alimentarias Y De Violencia Domestica De Pavas. Se declara SIN LUGAR recurso.-
70	Sentencia 2013 - 014569. Expediente 13-012341-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2013 - 014570. Expediente 13-012354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus Fiscal Adjunto De Puntarenas. Se rechaza por el fondo el recurso.
72	Sentencia 2013 - 014571. Expediente 13-012365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza por el fondo el recurso.
73	Sentencia 2013 - 014572. Expediente 13-012376-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2013 - 014573. Expediente 13-012379-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Órgano Director Procedimiento Administrativo Asa-013-13, De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.
75	Sentencia 2013 - 014574. Expediente 13-012386-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Mujeres. Se rechaza de plano el recurso.-
76	Sentencia 2013 - 014575. Expediente 13-012400-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Notarial. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2013 - 014576. Expediente 13-012404-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director, Red De Servicios De Salud De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
78	Sentencia 2013 - 014577. Expediente 13-012405-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Gestión Humana Del Organismo De Investigación Judicial, Sección De Reclutamiento Y Selección De Personal Del Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2013 - 014578. Expediente 13-012432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Maria Inmaculada De Moravia. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2013 - 014579. Expediente 13-012445-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fuerza Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.



81	Sentencia 2013 - 014580. Expediente 13-012448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Cruz Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
82	Sentencia 2013 - 014581. Expediente 13-012464-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Dirección General De La Policía De Transito, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Fernando Cruz C
Presidente a.i.